

Coordinación intergubernamental entre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Fiscalía General de la República y el Poder Judicial de la Federación (judicialización)

1. Cooperación internacional

Dentro de la cooperación internacional, es importante destacar que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente presentó de septiembre de 2019 a octubre de 2021, cuatro denuncias ante la Fiscalía General de la República en las que presuntamente se encuentran involucradas redes internacionales de tráfico, de Totoaba procedente de México.

La **primera denuncia** de 19 de junio de 2020, fue presentada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, la cual se refiere al aseguramiento de 160 kilogramos de buche fresco de Totoaba, realizado el día 4 junio de 2020 en el aeropuerto de Hong Kong. Actualmente, la carpeta de investigación se encuentra en etapa de investigación inicial.

La **segunda denuncia** de 27 de agosto de 2020, se trata de un aseguramiento de 161 vejigas natatorias de Totoaba con un peso aproximado de 19 kilogramos mismas que fueron detectadas por las autoridades aduaneras de la República de Taiwán con un valor estimado en el mercado negro de 900 mil dólares de los Estados Unidos de América, hecho realizado entre el 28 de julio y el 12 de agosto de 2020. La investigación se inició con base en una nota periodística, con lo cual se busca lograr la asistencia jurídica internacional entre México y Taiwán. Actualmente, la carpeta de investigación se encuentra en etapa de investigación inicial.

La **tercera denuncia** de 25 de noviembre de 2020, fue presentada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales. El 30 de noviembre de 2020, fue atraída para su investigación por la Fiscalía

Especializada en Materia de Delincuencia Organizada, relacionada con la comercialización ilícita de Totoaba mexicana en una tienda china, ubicada en Vancouver, Canadá, con lo cual se pretende lograr la asistencia jurídica internacional en investigaciones conjuntas, entre México, Canadá y la República Popular de China. La carpeta de investigación tiene como origen un correo de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, donde hace del conocimiento un correo de un particular que informa la venta de Totoaba en Canadá. Actualmente, se encuentra en etapa de investigación inicial.

La **cuarta denuncia** de 28 de julio de 2021, ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Fiscalía General de la República, se refiere al aseguramiento el 26 de julio de 2021 de 14.4 kilogramos de buche de Totoaba mexicana en las aduanas del aeropuerto de Hong Kong, cuyo valor en el mercado asiático asciende a US\$415,000.00 (cuatrocientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América). Esta investigación pretende lograr la asistencia jurídica internacional en investigaciones conjuntas, entre México y la República Popular de China.

2. Coordinación y cooperación con INTERPOL MÉXICO

En el sistema de notificaciones de INTERPOL (herramienta en la lucha contra ese comercio ilegal de la Oficina Central Nacional (OCN) INTERPOL México realizó:

1. La publicación de dos notificaciones rojas de objetivos prioritarios en materia de delitos contra el ambiente, ambas publicadas el 8 de marzo de 2021, a petición de la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada.

2. La emisión de un Ecomensaje de fecha 22 de enero de 2021, sobre la detención de 10 personas, relacionadas con hechos cometidos por integrantes del Cártel del Mar el 11 de noviembre de 2020, el cual funge como instrumento de INTERPOL para el análisis de información relacionada a delitos ambientales.

3. Órdenes de aprehensión y cateos ejecutados

Durante el periodo de septiembre de 2019 a noviembre de 2021, se concretó la ejecución de diez órdenes de aprehensión y dos cateos, resultado del intercambio de información de inteligencia entre la Fiscalía General de la República y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, lo cual permitió conocer la estructura de la organización criminal y el *modus operandi* del tráfico internacional de Totoaba.

Detallando la información anterior, el 11 de noviembre de 2020 fueron ejecutadas, con el apoyo de la Secretaría de Marina, diez órdenes de aprehensión, libradas por un Juez Especializado en el Sistema Penal Acusatorio adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Sonora, contra la organización criminal denominada el Cártel del Mar. Logrando diez detenidos, cuatro son líderes de la organización, tres son traficantes y tres son pescadores, todos dedicados al tráfico internacional de Totoaba, quienes fueron vinculados a proceso y sujetos a prisión preventiva oficiosa.

El 29 de abril de 2021, un Juez Especializado en el Sistema Penal Acusatorio adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Baja California vinculó a proceso a tres personas (una de ellas de nacionalidad china) por la posesión de 224 buches de Totoaba con un peso de 131.743 kilogramos, con la agravante de fines de comercio y se impuso como medida cautelar, prisión preventiva justificada. La vinculación a proceso derivó de la ejecución de una orden de cateo, obtenida de un juez de control de ese mismo Centro de Justicia Penal

Federal en el Estado de Baja California por parte de la Delegación de la Fiscalía General de la República en esa entidad federativa.

El 20 de octubre de 2021, la Fiscalía General de la República ejecutó una orden de cateo, librada por un juez de control del Estado de Baja California, donde fueron asegurados 12 buches de Totoaba y una persona de origen asiático fue vinculada a proceso por la posesión de los buches con la agravante de fines de comercio, quedando sujeta a prisión preventiva justificada.

4. Sentencias condenatorias en casos de posesión y transporte ilícito de Totoaba

En casos de posesión y transporte ilícito de Totoaba, no asociados a la delincuencia organizada, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente logró seis sentencias condenatorias en el periodo que va de septiembre de 2019 a noviembre de 2021, tres de ellas en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales y dos en coordinación con la Fiscalía Especializada en Control Regional y una en colaboración con la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada, todas de la Fiscalía General de la República. Dichas sentencias son:

a) no asociadas con la delincuencia organizada

1) El 19 de febrero de 2020, 2 personas de nacionalidad mexicana fueron sentenciadas a 3 años 2 meses y 18 días de prisión, a una multa de 1,300 Unidades de Medida y Actualización, equivalentes a \$104,780.00 (ciento cuatro mil setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) y a una compensación por daño ambiental de \$254,476.80 (doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos 80/100 moneda nacional) por la posesión de 108 vejigas natatorias de Totoaba en el Estado de Sonora.

2) El 1 de diciembre de 2020, en una carpeta de investigación, un juez de enjuiciamiento en el Estado de Baja California dictó sentencia condenatoria

contra una persona de nacionalidad mexicana que, en 2018, se encontraba en posesión de doscientos nueve buches de Totoaba. La resolución condenatoria impuso una sanción de tres años nueve meses de prisión, una multa por mil setenta y cinco Unidades de Medida y Actualización, equivalentes a \$86,645.00 (ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) y una reparación al daño consistente en jornadas a favor de la comunidad.

3) El 1 de enero de 2021, se logró sentencia condenatoria contra dos personas de nacionalidad mexicana, en una carpeta de investigación iniciada por hechos del 2019. El juez de enjuiciamiento determinó imponer una sanción de tres años de prisión, novecientas Unidades de Medida y Actualización, equivalentes a \$76,041.00 (setenta y seis mil cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional) y una reparación por daño ambiental por la cantidad de \$7'400,709.46 (siete millones cuatrocientos mil setecientos nueve pesos 46/100 moneda nacional).

La sentencia tiene como origen una investigación ministerial, donde las dos personas antes mencionadas, fueron descubiertas en el Aeropuerto Internacional de Monterrey, transportando, ilegalmente, con destino a Seúl, Corea del Sur, seiscientos cuarenta y siete pepinos de mar y noventa buches de Totoaba.

4) El 26 de febrero de 2021, en una carpeta de investigación iniciada en 2018, un Juez Especializado en el Sistema Procesal Acusatorio del Estado de Baja California dictó sentencia condenatoria contra una persona que transportaba en un vehículo veintidós buches de Totoaba. El juez de enjuiciamiento determinó imponer una pena de cuatro años de prisión y una multa por mil trescientas Unidades de Medida y Actualización, equivalentes a \$104,780 (ciento cuatro mil setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), así como, trabajo a favor de la comunidad por concepto de reparación del daño.

5) El 12 de abril de 2021, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, logró obtener en otra carpeta de investigación iniciada en 2020, una sentencia condenatoria contra una persona de nacionalidad mexicana por la transportación ilícita de treinta y ocho buches de Totoaba, cuyo peso oscilaba en los veinticinco kilogramos, con la agravante con fines de comercio. La pena impuesta consiste en cuatro años seis meses de prisión, multa de mil cuatrocientos sesenta y ocho Unidades de Medida y Actualización, equivalentes a \$127,539.84 (ciento veintisiete mil quinientos treinta y nueve pesos 84/100 moneda nacional), además, de haber condenado a la reparación del daño ambiental por la cantidad de \$38'100,655.00 (treinta y ocho millones cien mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

b) asociadas con la delincuencia organizada

6) El 6 de septiembre de 2021, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada, logró obtener, en una carpeta de investigación, iniciada en 2019, una sentencia condenatoria contra dos personas que transportaban cincuenta y seis vejigas natatorias de Totoaba. La pena impuesta por un Juez Especializado en el Sistema Procesal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Baja California fue prisión de dos años ocho meses, así como trescientas Unidades de Medida y Actualización, equivalente a \$25,347.00 (veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) y una reparación del daño ambiental por \$14'028,416.40 (catorce millones veintiocho mil cuatrocientos dieciséis pesos 40/100 moneda nacional).

Resultado: De la obtención de las seis sentencias condenatorias, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ha logrado que los jueces federales hayan condenado a prisión a nueve personas de nacionalidad mexicana, al pago total

de la compensación ambiental por la cantidad de \$59'784,257.66 (cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos 66/100 moneda nacional).

5. Asuntos penales en trámite

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente tiene en trámite, al mes de noviembre de 2021, ante la Fiscalía General de la República, un total de 20 denuncias por hechos de posesión y tráfico de Totoaba. De este universo, 10 carpetas se encuentran en etapa de investigación inicial, 3 están en investigación complementaria, 6 se encuentran en etapa intermedia y 1 se encuentra en etapa de juicio oral.

Resultados: De los anteriores asuntos en trámite, se encuentran 23 personas imputadas, de las cuales 18 son de nacionalidad mexicana, 4 de nacionalidad china y 1 de nacionalidad venezolana.

Resumen: Hasta la fecha, se han abierto un total de 29 carpetas, de las cuales 20 se encuentran en trámite, en 2 no se ejerció la acción penal, 1 fue enviada al archivo temporal, y 6 ya cuentan con sentencia, logrando en total 32 imputaciones. También, se aseguraron, ministerialmente, 2,363 buches de Totoaba en territorio mexicano. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ha dictaminado un monto total de reparación del daño por \$276'924,447.66 (doscientos setenta y seis millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 66/100 moneda nacional).